

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**"2008 - Año de la Prevención en Seguridad"***Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto****Secretaría General****Subdirección General de Despacho**

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría General.

Autoridades Municipales**Intendente Municipal:** Cdor. Benigno Antonio **RINS****Secretario General:** José Ernesto **LAGO****Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales:** Prof. Claudio Víctor **MIRANDA****Secretario de Economía:** Cdor. Marcelo Gustavo **TERZO****Secretario de Desarrollo Humano:** Jorge Raúl **MONTÓN****Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos:** Ing. Fabricio Andrés **PEDRUZZI****Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo:** Mgter. Guillermo Gustavo **MANA****Secretario de Planificación y Coord. de Gestión:** Prof. Eduardo **YUNI****Fiscal Municipal:** Dr. Hernán **DI SANTO****Concejo Deliberante****Presidente:** Sr. Juan Rubén **JURE****Vicepresidente primero:** Sr. Héctor Hugo **PATRONI****Vicepresidente segundo:** Sr. Domingo Víctor **NUÑEZ****Vicepresidente tercero:** Sr. Eduardo Renato **DE MARCO****Secretario:** Sr. César Gustavo **TORRES****Tribunal de Cuentas****Presidente:** Dr. Guillermo Luis **DE RIVAS****Vocales:** Dra. Viviana Andrea **YAWNY**; Dr. Héctor Emilio **BINA**; Lic. Adriana Isabel **FOURCADE****Defensor del Pueblo**Dr. Juan Manuel **LLAMOSAS**

Río Cuarto, 19 de mayo de 2008



DECRETO N° 4144/2008

2 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Subsecretario de Obras e Infraestructura, Eduardo C. Angelini, D.N.I. N° 10.585.784, para que represente a la Municipalidad de Río Cuarto en la Asamblea Extraordinaria de GAMSUR - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, convocada para el día 5 de mayo de 2008.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; ING. FABRICIO PEDRUZZI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 4145/2008

2 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Subsecretario de Obras e Infraestructura, Eduardo C. Angelini, D.N.I. N° 10.585.784, para que represente a la Municipalidad de Río Cuarto en la Asamblea Ordinaria de GAMSUR - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, convocada para el día 5 de mayo de 2008.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; ING. FABRICIO PEDRUZZI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 4146/2008

2 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DECLARASE de interés municipal la "Quinta Exposición Tuning Río Cuarto" organizada para los días 10 y 11 de mayo de 2008.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General





DECRETO N° 4147/2008

5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- OTORGASE la adhesión municipal a la iniciativa de creación en nuestra ciudad de otro Juzgado Federal de Primera Instancia, con igualdad de competencia territorial al ya existente, emanada del Colegio de Abogados de Río Cuarto,

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 4148/2008

5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 4003/08, de la siguiente forma:

Donde dice : " ...Juan Gabriel Cismondi, D.N.I. N° 16.468.308 ... "

Deberá decir : " ...Gabriel Juan Cismondi, D.N.I. N° 16.468.302... "

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 4149/2008

5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. Marina Luz Currellich, D.N.I. 28.208.663 al cargo que ocupaba como Personal No Permanente - Contratado, categoría 59, de acuerdo con la designación efectuado mediante Decreto N° 3565/04, en el ámbito de la Subdirección General de Registro Civil, a partir del 21 de abril del corriente.-

ARTICULO 2°.- Abónese a la citada en el artículo precedente, los haberes pendientes que le pudieren corresponder.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4150/2008

5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE a la Asociación Vecinal Barrio Industrial un aporte económico por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), destinado a la realización de obras de reparación en la sede de la Institución.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente se imputarán al Programa 509-Proyecto 99, (F.U.A.P. 2933) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- La Asociación Vecinal Barrio Industrial deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas las facturaciones y comprobantes que acrediten el cumplimiento de los motivos de su solicitud, a modo de rendición del presente aporte.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4151/2008

5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Sra. Eleonora Rita Sticoni, D.N.I. N° 22.843.180, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.





ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán al Programa 299-99 FUAP 2747) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4152/2008
5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 1 de mayo de 2008, a los agentes Miguel Angel Llona, D.N.I. N° 14.624.315 en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, Contable y Legal categoría PA-TS 10 y Héctor Lino, D.N.I. N° 6.653.257 en el cargo de Jefe de Departamento Servicios categoría PA-TS 10 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, ambos en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3799/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4153/2008
5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- CONFÓRMESE el convenio de pasantías correspondiente con la Facultad de Ingeniería -U.N.R.C.- en el marco de la Ordenanza N° 191/00 y Dto. 3641/04, incorporando como pasante, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de cuatro (4) meses, al alumno de la Facultad de Ingeniería Carrera, Sr. Pablo Enrique González .-

ARTICULO 2°.- Abónese a la Universidad Nacional de Río Cuarto -Facultad de Ingeniería- en concepto de aporte el 10% de la asignación estímulo que perciban los pasantes, como contribución al financiamiento de las actividades administrativas, de gestión y seguimiento.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputará al Programa 299, Proyecto 99 (FUAP N° 2982), del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4154/2008
5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que los fondos que ingresen al Municipio provenientes de las transferencias por las prestaciones del Nomenclador del Plan Nacer, en virtud del convenio aprobado por Ordenanza N° 1645/08 y que se destinen a los agentes municipales involucrados en la atención de los beneficiarios inscriptos en el Seguro Materno Infantil Provincial serán liquidados como un adicional no remunerativo según el detalle que a tal efecto elabore la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Desarrollo Humano -Subsecretaría de Salud- para que por resolución informe periódicamente a la Dirección General Administrativa y a Sueldos los montos que efectivamente deban ser liquidados.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4155/2008
5 de mayo de 2008





ARTICULO 1°.- PRORRÓGANSE por el término de cinco (5) meses, los convenios suscriptos entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y las Cooperativas de Trabajo "Informatica Riocuartense Ltda.", e "Informatica de la Ciudad Imperial Ltda.", para la prestación de servicios administrativos en distintas dependencias municipales, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Nros 1547/07, 1549/07 y 1611/07.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente decreto se imputarán a la partida 599.99 (F.U.A.P. 3152 y 3153) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4156/2008
5 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1678/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1678/08

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de Parque Temático Autóctono Paseo Pueblos Originarios a la totalidad del espacio público ubicado en el sector comprendido entre las calles Alacalufes al Norte, Vuelta de Obligado al Sur y Apatamas al Este, terreno de forma triangular que se encuentra en la jurisdicción de la Asociación Vecinal Jardín Norte.

ARTICULO 2°.- Declárase de Patrimonio Natural y Cultural el Parque Temático Autóctono Paseo Pueblos Originarios, ubicado en el sector comprendido entre las calles Alacalufes al Norte, Vuelta de Obligado al Sur y Apatamas al Este, terreno de forma triangular que se encuentra en la jurisdicción de la Asociación Vecinal Jardín Norte. El mismo es de carácter inalterable en su conformación natural proyectada.



ARTICULO 3°.- Encomiéndase a la Asociación Vecinal Jardín Norte, la atención diaria y cuidado del espacio afectado al Parque Temático Autóctono Paseo Pueblos Originarios, dejando establecido que en caso de que en el plazo de dos (2) años de que entre en vigencia la presente no se hayan realizado las tareas culturales previstas para el cumplimiento de los objetivos fijados, la afectación quedará sin efecto, volviendo el predio al dominio pleno del Estado Municipal.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 22 de abril de 2008.-

*HUGO PATRONI; Vicepresidente 1° a/c de Presidencia; EDUARDO MUGNAINI
FIAD, Prosecretario a/c de Secretaría*

DECRETO N° 4157/2008

9 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- OTORGASE licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión de esta Municipalidad al Prof. Eduardo Yuni, desde el 9 de mayo hasta el 27 de junio de 2008 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encárgase interinamente del despacho de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Prof. Claudio V. Miranda.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO
LAGO; Secretario General*

DECRETO N° 4158/2008

12 de mayo de 2008



ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el acta complementaria del acta de emprendimiento para la ejecución de tareas de distribución de cedulones y notificaciones varias, aprobada por Decreto N° 3339/07, por la que se incorpora al emprendimiento a las agentes Larrarte Nancy Bibiana - Legajo N° 2040 y Rostagno Patricia - Legajo N° 8116.-

ARTICULO 2º.- Remítase al Tribunal de Cuentas Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4159/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alfredo Elena, Legajo 872, al cargo que ocupaba como Personal de Gabinete, categoría 40, de acuerdo con la designación efectuada mediante Decreto N° 1293/05, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano, a partir del 1º de mayo del corriente.-

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes como personal de la Planta Permanente otorgada en el referido Decreto, restituyendo al agente a la categoría que revistaba (PA - TM 7) .-

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4160/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir del 1 de mayo de 2008, a la agente Laura Beatriz Puppo, D.N.I. N° 17.866.945, en el cargo de Subdirector General de Comunicación categoría PA-TC 16 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Comunicación, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3813/08.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos Jefe de Departamento Prensa categoría PCA-TS 10 y Jefe de Departamento Comunicación categoría PCB-TS 10 por falta de inscriptos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4161/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a la Srta. María Cristina Gallardo, D.N.I. 30.090.409, como Personal de Gabinete categoría 43, para desempeñar funciones en el ámbito de la Fiscalía Municipal .

ARTICULO 2º.- El tiempo de prestación de servicios de la citada, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 999, Proyecto 99, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 4162/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Acta de Emprendimiento Productivo suscripta el día 6 de abril de 2008, para la realización de las tareas de inspección técnica y conformación de certificados de obras, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de visación por parte del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el programa de tareas descrito en la referida acta, afectándose al personal involucrado al Régimen de Emprendimientos Productivos en la modalidad de "dedicación extraordinaria", y exceptuándolos de lo establecido por el Dto. N° 3014/07.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputarán las Partidas 01.01.05, 01.01.06 Personal Permanente y 01.02.05, 01.02.06 Personal Temporario, Contratado o Transitorio de los Programas y Proyectos del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4163/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a la abogada Vanesa Ortiz, D.N.I. 28.173.314, como Personal de Gabinete categoría 46, para desempeñar funciones en el ámbito de la Fiscalía Municipal.

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 999, Proyecto 99, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4164/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20185, al Sr. Héctor Waldino Pérez, D.N.I. N° 06.896.921, para desempeñarse como Operario de Instalación de Conexiones, Mantenimiento y Desobstrucción de Cloacas, en la Gerencia de Operaciones de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 65.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4165/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1681/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1681/08





ARTICULO 1°.- Condónase el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS) a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Apellido	Nombres	Nomenclatura Catastral
Quiroga	Angel Alberto	4-1-341-5-0
Battaglino	Rossana	4-2-253-11-0
Fernández	Gladys Nancy	3-2-256-6-0
Estabre	Luis Victor	4-1-43-1-0
Romero de Domínguez	Silvia Alejandra	5-2-232-3-0
Sosa	José Luis	4-1-199-018-0
Quiroga	Adolfo César	2-2-53-13-0
Ceballos García	Fanny Sabel	2-1-156-22-0
Silva	José Genaro	4-1-27-21-0
Alfonso	María Secundina	4-2-229-14-0
Toro de Godoy	Olga	2-1-109-21-0
Storari	Ana María	3-2-299-20-0
Cabaña	Dora del Carmen	2-2-124-16-0
Celi de Cacciavillani	Rita	1-2-197-31-0

ARTICULO 2°.- Condónase el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Apellido	Nombres	Nomenclatura catastral
Farías	Edith Eusebia	4-1-230-9-0-24590
Tisera	Ramón José	4-1-222-63-0-29188
Pagliaricci	Bethy Gladys	2-1-7-33-2-0
Alfonso	María Esther	4-2-101-7-91-11375
Urquiza	Angel Silvano	3-1-100-23-0-15170
Torres	Rosa América	4-1-55-23-1-24417
Arnaudo	Stella Maris	3-1-108-1-2-14557
Muñoz	María Concepción	2-1-156-17-0-20399
Zavala	Marcelo Osvaldo	1-2-55-7-0-31254
Perez	Carlos Iván	4-2-262-2-0-32920
Heredia	Miguel Angel	4-1-88-25-0-22095
Quiroga	Javier Vicente	5-1-234-14-0-17000
Bolaños	Mario Javier	2-2-44-49-0-7564

Nievas	Daniel Roberto	3-2-299-14-0-27691
Scoppa Ciancia	Rosana Marisel	3-1-17-12-0-15091
González	Héctor Fabio	4-1-89-15-0-11602
Toledo de Tello	Zulema	4-1-189-16-0-24206
Perez	José Hipólito	4-1-136-35-0-10092



ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de abril de 2008.-

*HUGO PATRONI; Vicepresidente 1° a/c de Presidencia; EDUARDO MUGNAINI
FIAD, Prosecretario a/c de Secretaría*

DECRETO N° 4166/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1679/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

*CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V.
MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1679/08

ARTICULO 1°.- Condónase el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Apellido	Nombres	Nomenclatura catastral
Arias	Domingo Valentín	2-2-71-1-0-8004
Azurra	Fabián Angel	4-1-239-30-0-20886
Morán	Ramón Omar	5-1-215-25-0-23513
Pizarro	Juana Benigna	2-1-142-11-0-8704
Franchella	Roberto Domingo	6-2-28-19-0-13343



Flores Agüero	Lidia Esther	4-2-14-22-0-31716
Mationi	María	2-2-66-3-0-8140
Britos	Manuel	4-1-347-19-0-26979
Ponce	Stefanía Vanesa	5-2-190-12-0-16021
Pereyra	Marcela Karina	6-2-87-30-0-12855
Velez	Gladys Rosa	2-1-11-26-0-9388
González	Víctor Hugo	3-1-99-31-0-19181
Galizia	Nicolás Nazareno	4-1-181-1-0-32195
Escudero	María Cristina	6-2-281-17-18-14212
Palacios	María de los Angeles	4-1-88-23-0-22093
Sosa	Alejandro Alberto	6-3-120-5-0-27935
Martini Zamudio Morán	Nancy	6-1-214-10-0-20484
Luna	Juan Alberto	3-2-254-24-0-17855

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de abril de 2008.-

*HUGO PATRONI; Vicepresidente 1º a/c de Presidencia; EDUARDO MUGNAINI
FIAD, Prosecretario a/c de Secretaría*

DECRETO N° 4167/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1680/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

*CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V.
MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1680/08

ARTICULO 1º.- Condónese en favor de la señora Ana Lombardi el ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, con relación al vehículo Marca Renault 19 REI, Modelo 1999, Dominio CPG 395.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de abril de 2008.-

*HUGO PATRONI; Vicepresidente 1º a/c de Presidencia; EDUARDO MUGNAINI
FIAD, Prosecretario a/c de Secretaría*



DECRETO N° 4168/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20275, al Sr. Darío Torres, D.N.I. N° 20.700.979, para desempeñarse como Operador de Depósito Distribuidor de Agua, en la Gerencia de Operaciones de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 66.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V.
MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 4169/2008

12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir del 7 de mayo de 2008, a los agentes:

- Silvia Aída Prado, D.N.I. N° 10.352.729, en el cargo de Jefe de Departamento Contención Social categoría PA-TS 10;
- Adrián Teper, D.N.I. N° 12.144.136 Jefe de División Emergencia Habitacional categoría PA-TS 9; ambos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito del Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3814/08.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.



ARTICULO 3º.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos: Jefe de Departamento Arquitectura categoría PCA-TS 10 y Jefe de Departamento Administrativo Contable categoría PCA-TS 10 por falta de inscriptos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4170/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir del 1 de mayo de 2008, a los agentes:

- Teresita Ochoa, D.N.I. N° 14.536.771, en el cargo de Director Gral. de Planificación y Administración, categoría PA-TC 17;
- Ramón Ángel Fernández, D.N.I. N° 11.689.980, en el cargo de Jefe de Departamento Planificación y Administración, categoría PCA-TS 10
- María Fernanda Sanz, D.N.I. N° 20.700.730, en el cargo de Jefe de División Administración y Contabilidad, categoría PA-TS 9;
- Dante Denis, D.N.I. N° 16.530.653, en el cargo de Jefe de Sección Depósito, categoría PA-TS 8;
- Lucía Herrero, D.N.I. N° 10.257.763, en el cargo de Subdirector Gral. De Promoción Social, categoría PA-TC 16;
- Norma Elsa Flores, D.N.I. N° 10.054.073, en el cargo administrativo en la División Diseño y Formulación Políticas/ Banco de Datos, categoría PA-TM 7;
- Analía Oribe, D.N.I. N° 16.329.188, en el cargo de Jefe de División Seguridad Alimentaria, categoría PCB-TS 9;
- Carlos Dintino, D.N.I. N° 24.521.101, en el cargo de Jefe de División Discapacidad, categoría PA-TS 9;
- Rodolfo Hugo Florit, D.N.I. N° 12.876.688, en el cargo de Jefe de Sección Tobar García, categoría PA-TS 8, todos ellos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3811/08.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos: administrativo en la División Administración y Contabilidad, categoría PA-TM 7; Jefe de División Economía Social, categoría PCA-TS 9; administrativo en la División Economía Social, categoría PA-TM 7; Jefe de Departamento Grupos Vulnerables categoría PCA-TS 10; Jefe de División Niñez y Adolescencia categoría PCA-TS 9; Jefe de División Intervención de la Demanda Social categoría PCA-TS 9 por falta de inscriptos y Jefe de División Diseño y Formulación Políticas/Banco de Datos categoría PCA-TS 9; Jefe de Sección Capacitación, categoría PCB-TS 8; administrativo en la Sección Capacitación categoría PA-TB 3; administrativo en la División Seguridad Alimentaria categoría PA-TM 6 por renuncia de las ganadoras que optan por un cargo superior.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4171/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 7 de mayo de 2008, a los agentes:

- Sonia Asis, D.N.I. N° 13.484.220, en el cargo de Director Gral. de Prevención, categoría PA-TC 17;
- Rossana Maccio, D.N.I. N° 17.057.659, en el cargo de Subdirector Gral. de APS categoría PA-TC 16;
- María Cristina Gómez, D.N.I. N° 12.144.637, en el cargo de Jefe de Departamento Programas, categoría PCA-TS 10;
- María del Carmen Brizuela, D.N.I. N° 11.347.209, en el cargo de Jefe de Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCA-TS 10;
- Marta Carboni, D.N.I. N° 16.650.706, en el cargo de Subdirector Gral. De Epidemiología, categoría PA-TC 16;
- Olga Beatriz Gutlein, D.N.I. N° 6.721.637, en el cargo de Jefe de Departamento Estadística, categoría PCA-TS 10; todos ellos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3812/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.





ARTICULO 3°.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos: Jefe de Departamento Planificación, categoría PCA-TS 10 por cuanto los inscriptos no responden al perfil requerido; Jefe de Departamento Enfermería categoría PCA-TS 10; cargo Jefe de Departamento Contable y Financiero categoría PA-TS 10 y Jefe de División Farmacia categoría PCA-TS 9 por falta de inscriptos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4172/2008
12 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 1 de mayo de 2008, a los agentes:

- Venancio Hugo Rodríguez, D.N.I. N° 12.903.907 en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento Operativo de la Subdirección General de Espacios Verdes categoría PM-TM 5;
- Eduardo Lucero, D.N.I. N° 14.566.117 en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento Operativo de la Subdirección General de Espacios Verdes categoría PM-TB 4;
- Héctor Gennero, D.N.I. N° 13.221.396 en el cargo de Jefe de Departamento de Inspección de Barrido y Limpieza categoría PA -TS 10;
- Sergio Ariel Tobares, D.N.I. N° 17.649.815, en el cargo de Jefe de Departamento de Inspección de Servicios Descentralizados, categoría PA-TS 10;
- Silvia Beatriz Sirolesi, D.N.I. N° 13.129.353 en el cargo de administrativo en el despacho de la Subsecretaría categoría PA-TM 7;
- Hugo David Domínguez, D.N.I. N° 11.432.752 en el cargo de Jefe de División de Administración y Servicios Generales Corralón categoría PA-TS 9;
- José Adolfo Cañada, D.N.I. N° 8.625.956 en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en la División Administración y Servicios categoría PM-TM 7;
- Susana Rivero, D.N.I. N° 5.421.119 en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en la División Administración y Servicios categoría PM-TM 6;
- Jorge Hermenegildo Batahuer, D.N.I. N° 11.217.932 en el cargo de Jefe de Sección Herrería y Pintura categoría PT-TS 8;
- Pedro Daniel González, D.N.I. N° 17.921.573 en el cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento Vial, categoría PA-TS 10;
- Héctor Hugo Vilches, D.N.I. N° 10.585.943, en el cargo de Jefe de Departamento de Inspección Vial categoría PA-TS 10;
- Eduardo Ramón Farías, D.N.I. N° 11.865.898, en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento Mantenimiento Vial categoría PM-TM 6;

- Hugo Eugenio Iriarte, D.N.I. N° 13.221.972, en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento Mantenimiento Vial categoría PM-TM 6;
- Isaac Guillermo Quiroga, D.N.I. N° 14.624.509, en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento Mantenimiento Vial categoría PM-TM 6;
- Pablo Brígido González, D.N.I. N° 16.959.848 en el cargo de personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento Mantenimiento Vial categoría PM-TM 6;
- Mario Daniel González, D.N.I. N° 14.334.697 en el cargo de Jefe de Departamento de Inspección de Espacios Verdes categoría PA-TS 10;
- Claudio Walter Carranza, D.N.I. N° 14.624.937 en el cargo de Director General de Vialidad PA-TC 17;
- Ernesto Mario Segre, D.N.I. N° 13.268.188 en el cargo de Director General de Higiene Urbana y Espacios Verdes categoría PA-TC 17;
- Julio José Ceballos, D.N.I. N° 10.191.965, en el cargo de Subdirector General de Espacios Verdes categoría PA-TC 16;
- Luis Enrique Guzmán, D.N.I. N° 16.731.532 en el cargo de Subdirector General de Higiene Urbana categoría PA-TC 16 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, todos ellos en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3801/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos Jefe de Sección Taller y Gomería categoría PT-TS 8; personal de Maestranza y Servicios Generales en la Sección Taller y Gomería categoría PM-TB 4 (dos cargos); personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento Mantenimiento Vial categoría PM-TM 7; personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento Operativo de la Subdirección de Espacios Verdes categoría PM-TB 3 (tres cargos); personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento Operativo de la Subdirección de Espacios Verdes categoría PM-TB 2; personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Inspección de Barrido y Limpieza categoría PM-TM 7; personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Inspección de Barrido y Limpieza categoría PM-TM 5; Jefe de División de Servicios Descentralizados categoría PM-TS 9; personal de Maestranza y Servicios Generales en la División de Servicios Descentralizados categoría PM-TB 4 (dos cargos) por falta de inscriptos; personal de Maestranza y Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento Operativo categoría PM-TM 6 ; PM-TM 5 (2 cargos) y PM-TB 4 (tres cargos) por no presentarse los inscriptos al examen de oposición; Jefe de Departamento de Mantenimiento Operativo categoría PA-TS 10 por haber renunciado el ganador optando por un cargo de mayor jerarquía.





ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4173/2008
14 de mayo de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1685/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1685/08

ARTICULO 1º.- Apruébanse las Actas Complementarias, Número Uno "Recuperación Espacios Públicos" y Número Dos "Paseo Parque Evita", del Convenio marco de coordinación y cooperación firmado con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Ministros de la Nación, aprobado por Ordenanza N° 1473/07, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente ingresando los fondos a las partidas: 02-02-02-02-06 "Proyecto Recuperación Espacios Públicos" (Acta Complementaria Número Uno) y 02-02-02-02-05 "Paseo Parque Evita" (Acta Complementaria Número Dos), que se creará a tal fin y el Presupuesto de Gastos en el objeto de gastos del clasificador vigente Programa 299, Proyecto 99, Partida 06-01-05 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 6 de mayo de 2008.-

HUGO PATRONI; Vicepresidente 1º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 4174/2008
15 de mayo de 2008



ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 7 de mayo de 2008, a los agentes:

- José Alturria, D.N.I. N° 17.516.999, en el cargo de Jefe de Sección Control de la División Comercio, Industria y Empresas de Servicios, categoría PA-TS 8;
- Olga Pirra, D.N.I. N° 10.821.116, en el cargo de Jefe de Sección Archivo de la División Comercio, Industria y Empresas de Servicios, categoría PA-TS 8;
- Juan Carlos Pereyra, D.N.I. N° 12.649.594, en el cargo de Jefe de División Propiedad Inmueble de la Subdirección General Inmobiliario y Cementerio, categoría PA-TS 9;
- Delvi Bilbao, D.N.I. N° 16.655.651, en el cargo de Jefe de Sección Asesoramiento y Recepción de la División Propiedad Inmueble, categoría PA-TS 8;
- Héctor Piatti, D.N.I. N° 10.821.495, en el cargo de Jefe de Sección Contribuciones Varias de la División Propiedad Inmueble, categoría PA-TS 8;
- Juan Pedro Ortiz, D.N.I. N° 13.268.252, en el cargo de Jefe de Sección Asesoramiento y Recepción de la División Automotores, categoría PA-TS 8;
- Mercedes Casas, D.N.I. N° 6.173.497, en el cargo de Subdirector General de Recaudación, categoría PA-TC 16;
- Blanca Rodríguez, D.N.I. N° 13.010.472, en el cargo de Jefe de Sección Administración y Control de la División Planes de Pago, categoría PA-TS 8;
- Delia Olmedo Magallán, D.N.I. N° 17.319.781, en el cargo de Jefe de Sección Gestión Fiscal de la División Asuntos Legales, categoría PA-TS 8;
- Héctor Omar Acevedo, D.N.I. N° 6.564.019, en el cargo de Jefe de Sección Maestranza, categoría PM-TS 8;
- Daniel Roveres, D.N.I. N° 16.046.327 en el cargo de Jefe de Sección Archivo de la División Automotores, categoría PA-TS 8, todos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3808/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Decláranse desiertas las vacantes de los cargos: Director General de Recursos categoría PA-TC 17; Subdirector General de Comercio, Industria y Empresas de Servicios categoría PA-TC 16; Jefe de Sección Administración y Control de la División Propiedad Inmueble categoría PA-TS 8; Jefe de Sección Fiscalización Interna categoría PCA-TS 8; Jefe de División Asuntos Legales de la Subdirección General de Recaudación categoría PCA-TS 9; Jefe de Sección Jurídica de la División Asuntos Legales, categoría PA-TS 8; Jefe de Sección Notificaciones de la División Asuntos Legales, categoría PA-TS 8 por falta de inscriptos y



Jefe de Sección Asesoramiento y Recepción de la División Planes de Pago, categoría PA-TS 8 por no reunir la postulante los requisitos del mismo.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4175/2008
15 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Dra. Verónica Anabel Alvarez, D.N.I. N° 27.249.328, para prestar servicios de Odontología, consultorio externo del Centro de Salud, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas, por el término de un (1) años, abonándosele por las tareas realizadas la suma de pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) mensuales, de acuerdo con la modalidad, monto y particularidades establecidas en el acuerdo contractual que oportunamente se suscriba.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a los Programas 101, Proyecto 02, (FUAP N° 2678) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4176/2008
15 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 7 de mayo de 2008, al agente Guillermo Amaya, D.N.I. N° 17.105.688, en el cargo de Director General de Deporte PA-TC 17 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Deporte, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 4049/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4177/2008
15 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- DÉJASE sin efecto la designación del abogado Javier Peruchin para integrar la Comisión de Reclamaciones, efectuada por Decreto N° 2035/06.

ARTICULO 2°.- Designase al abogado Leonardo Rizzo para integrar dicha Comisión en representación de la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 4178/2008
15 de mayo de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Cdor. Roberto Darío García, D.N.I. N° 10.542.207, para prestar servicios en el ámbito de la Junta Electoral Municipal, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de cinco (5) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2°.- Contrátanse en forma directa los servicios del Sr. Mariano Fernando Correa, D.N.I. N° 21.013.372, para prestar servicios en el ámbito de la Junta Electoral Municipal, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de cinco (5) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) mensuales de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.





ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán al Prog. 599, Proy. 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Déjase sin efecto la designación de los señores Roberto García y Fernando Correa efectuada por Decreto N° 4099/08.

ARTICULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO

Río Cuarto, 19 de mayo de 2008